



SELLO DEL REAL AUDIENCIA DE LIMA
AÑO DE 1780

En el Audiencia del Real y Supremo Consejo de la
tilla a haer presente las tachas que en el
lo puro aldo Omedo, por prevenido anafinal
el segundo Capitulo de la Inducida Instruccion,
y que el Sr. Sindico Procurador Gnal. haer presente en
este dcaendo haer echo representacion al Sr. y Su
premo Consejo conistiendo al parecer sobre la lega
lidad, o Yegalidad de las tachas puestas al Sr.
Thomas Omedo, por coniguiente si deve, o no con
tinuar en la posesion de su Empleo; en el voto sub
sista por aora el Sr. Depositario hasta que el
Sr. y Supremo Consejo decida en orden alor por
titular en Yminuador, hauyendo saver al Sr. con
Consejador por medio de Competente oficio la
Determinacion de este Ayuntamiento para su In
teligencia. y sino obstante los fundamentos pro
puestos y presenten el Sr. Sindico Procurador Gnal. acu
dido al Sr. y Supremo Consejo para la decisor
de los puntos relacionados, su dia el Sr. Conse
jador nuevamente mandare a este Ayuntamiento
que adelante, y se pronno cumplimto en todo
su parte con veneto su merlo por su par
te esta pronta, pero con la expresa protesta

